

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25490** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 549/11, por auto de fecha 13 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor " Karrantzako Minda, sociedad limitada ", con NIF-B95421582, con domicilio en calle Ambasaguas s/n - Karrantza (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Karrantza (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 14 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110059514-1